PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2808374 de 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES

Contrato	**CO1.PCCNTR.2808374**
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIA, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE".
Contratista	HUGO ALEXANDER ESCARRAGA TORRES
Valor del Contrato	$11.901.300,00
C.D.P.	2121 del 13 de abril de 2021
R.P.	10521 del 31 de agosto de 2021
Póliza No.	620-47-994000042989 del 31-08-2021 y aprobación de acta del 01-09-2021.
Plazo	Cinco (05) meses
Fecha de inicio	02 de septiembre de 2021
Fecha de Terminación inicial	30 de diciembre de 2021
Fecha de Terminación anticipada	09 de diciembre de 2021
Supervisor	Judy Andrea Escobar Amado- Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Entre los suscritos **LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO** domiciliado en San José del Guaviare, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.580.418 de Calarcá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional Guaviare, nombrada mediante Resolución No. 1756 del 5 de octubre de 2021 y Acta de Posesión No. 2012 del 8 de octubre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **HUGO ALEXANDER ESCÁRRAGA TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.733.157 de Armenia, actuando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.2808374 de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIA, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($11.901.300,00) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.2808374 de 2021, hasta treinta (30) de diciembre de 2021 contados a partir

del dos (02) de septiembre de 2021. **CUARTA:** Que el contrato **CO1.PCCNTR.2808374 de 2021** no presentó modificaciones. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Judy Andrea Escobar Amado- Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2808374 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$11.901.300,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$11.901.300,00
VALOR EJECUTADO	$11.901.060,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$240,00

Relación de Pagos del Contrato

No se han efectuado pagos al contrato CO1.PCCNTR.2808374

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y el valor a cancelar será consignado en la cuenta AHORROS No. 82888772771 del BANCOLOMBIA de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.2808374 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de **CUMPLIMIENTO** y **CALIDAD DE LOS BIENES** amparados en la Póliza No. 620-47-994000042989, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, continúan vigentes hasta el 30 de junio de 2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz

y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al área de Gestión para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en San José del Guaviare, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021

POR EL SENA

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional Guaviare

EL CONTRATISTA

HUGO ALEXANDER ESCÁRRAGA TORRES
Representante Legal

Vo.Bo.: Bibiana Sanchez Ramirez- Profesional contratación bienes y servicios
Proyectó: Judy Andrea Escobar Amado, Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.2808374 de 2021